REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 105 - 2015 - INDECI
16 de Julio 2015

VISTO: Las Resoluciones Jefaturales Nros. 009, 011, 020 y 041-2015 INDECI y el Memorándum Nº 5765-2015-INDECI/6.4 del 08.Jul.2015 de la Jefa de la Oficina General de Administración del INDECI, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM y sus modificatorias, en el ámbito de la Administración Pública, rige el principio de publicidad, en mérito al cual se entiende que toda información que posean las entidades del Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente establecidas, en cuya virtud se deben adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia y acceso a la información que las entidades públicas administran;

Que, durante el Primer Semestre del año 2015, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aceptó diversas donaciones de bienes, efectuadas por la Embajada de la República Popular China en la República del Perú, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)/OFDA/LAC, con sede en Lima – Perú y entidades del Sector Público establecidas en nuestro país;

Que, estas donaciones han sido aceptadas mediante Resoluciones Jefaturales y destinadas para: i) Las acciones de prevención y mitigación de las catástrofes y desastres en el país, ii) El desarrollo de eventos en la capacitación y entrenamiento de personal de la Gestión Reactiva de Desastres, como Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (CRECL), iii) Transportar ayuda humanitaria para las zonas de emergencia de la región de Arequipa, Puno, Moquegua, Tacna y Cusco y para el apoyo a la población damnificada y afectada del sur del país, y iiii) La atención de la población damnificada y afectada por las emergencias en el país;

Que, resulta necesario aprobar y publicar un cuadro consolidado en donde se consigne el extracto de dichas resoluciones, a efecto de darle publicidad y transparencia a estas acciones, considerando que el documento completo de las resoluciones, estará a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo ser solicitado a través de los canales que se han implementado al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en observancia a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la visación de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Primer Semestre del año 2015, mediante las cuales se aceptaron diversas donaciones de bienes, efectuadas por la Embajada de la República Popular China en la República del Perú, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)/OFDA/LAC, con sede en Lima – Perú y por entidades del Sector Público establecidas en nuestro país, cuyo detalle descriptivo se acompaña en Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Administración, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INDECI la publicación de la presente Resolución y del Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales en el Portal Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Anexo de la Resolución Jefatural N° -2015-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil

CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
009-2015-INDECI	27/01/2015	**Articulo N° 1.-** Aceptar, la donación de dos (02) camiones usados, valorizados en S/. 125,660.15 (Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y 15/100 Nuevos Soles), efectuada por la Oficina de Soporte Administrativo Arequipa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinados a la Dirección Desconcentrada de Arequipa para transportar ayuda humanitaria para las zonas de emergencia de la región de Arequipa, Puno, Moquegua, Tacna y Cusco y para el apoyo a la población damnificada y afectada del sur del país.
011-2015-INDECI	30/01/2015	**Artículo 1°.-** Aceptar, la donación efectuada por la Embajada de la República Popular China en la República del Perú a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en ochocientos ochenta y siete (887) calaminas SIDERPERU acero galvanizado T/corrugado, valorizados en US$ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/. 14,945,00 (Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), en el marco de las acciones de prevención y mitigación de las catástrofes y desastres en el país.
020-2015-INDECI	23/02/2015	**Artículo 1°.-** Aceptar, en vía de regularización, la donación de mercancías nuevas (prendas de vestir diversas, zapatillas, zapatos, útiles de oficina, herramientas, entre otros), valorizadas en S/. 395,515,80 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Quince con 80/100 Nuevos Soles), efectuada por la Gerencia de Soporte Administrativo Lima 1, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada y afectada por las emergencias en el país.
041-2015-INDECI	22/04/2015	**Articulo N° 1.-** Aceptar, la donación de herramientas, equipos y accesorios, efectuada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con sede en Lima - Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizados en S/. 14,532.64 (Catorce Mil Quinientos Treinta y Dos con 64/100 Nuevos Soles), destinados a la Dirección de Respuesta del INDECI para ser utilizados en el desarrollo de eventos en la capacitación y entrenamiento de personal de la Gestión Reactiva de Desastres como Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (CRECL).